

los artículos 81 CE y 82 CE por parte del General Council of the Bar of England and Wales, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. M. Vilaras, Presidente, y la Sra. V. Tiili y el Sr. P. Mengozzi, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 27 de mayo de 2002 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) *Se desestima el recurso.*
- 2) *El demandante cargará con sus propias costas, causadas en el presente procedimiento y en los procedimientos sobre medidas provisionales T-18/01 R y T-18/01 R III, así como con las causadas por la Comisión en el marco del presente procedimiento y en el procedimiento sobre medidas provisionales T-18/01 R.*

(¹) DO C 108 de 7.4.2001.

AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 19 de febrero de 2002

en el asunto T-302/01 R, Gerhard Birkhoff contra Comisión de las Comunidades Europeas

(Procedimiento sobre medidas provisionales — Funcionarios — Asignación por hijo a cargo — Suspensión de la ejecución — Urgencia — Inexistencia)

(2002/C 191/45)

(Lengua de procedimiento: italiano)

En el asunto T-302/01 R, Gerhard Birkhoff, antiguo funcionario de la Comisión de las comunidades Europeas, con domicilio en Weitnau (Alemania), representado por el Sr. V. Salvatore, abogado, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. J. Currall y A. Dal Ferro), que tiene por objeto una demanda de que se suspenda la ejecución de la decisión de la Comisión de 26 de septiembre de 2001 por la que se desestima la reclamación presentada por el demandante, así como de la decisión de 4 de julio de 2001 por la que la Comisión suspendió el pago al demandante de la asignación por hijo a cargo correspondiente a su hija, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 19 de febrero de 2002 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) *Se desestima la demanda de medidas provisionales.*
 - 2) *Se reserva la decisión sobre las costas.*
-

AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 7 de mayo de 2002

en el asunto T-306/01 R, Abdirisak Aden y otros contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas

(Procedimiento sobre medidas provisionales — Política exterior y de seguridad común — Sanciones a los talibanes de Afganistán — Congelación de capitales — Urgencia)

(2002/C 191/46)

(Lengua de procedimiento: sueco)

En el asunto T-306/01 R, Abdirisak Aden, con domicilio en Spånga (Suecia), Abdulaziz Ali, con domicilio en Järfälla (Suecia), Ahmed Yusuf, con domicilio en Spånga, Al Barakaat International Foundation, con sede en Spånga, representados por los Sres. L. Silbersky y T. Olsson, abogados, contra Consejo de la Unión Europea (agentes: Sr. Vitsentzatos y Sra. I. Rådestad), y Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. A. Van Solinge y J. Enegren), que tiene por objeto una demanda de suspensión de la ejecución del Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo, de 6 de marzo de 2001, por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán, y se deroga el Reglamento (CE) nº 337/2000 (DO L 67, p. 1), así como el Reglamento (CE) nº 2199/2001 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2001, que modifica por cuarta vez el Reglamento nº 467/2001 (DO L 295, p. 16), en la medida en que se refieren a los demandantes, hasta que se resuelva sobre el litigio principal, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 7 de mayo de 2002 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) *Se desestima la demanda de medidas provisionales.*
 - 2) *Se reserva la decisión sobre las costas.*
-

Recurso interpuesto el 9 de mayo de 2002 contra el Consejo de la Unión Europea por Villiger Söhne GmbH

(Asunto T-154/02)

(2002/C 191/47)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 9 de mayo de 2002 un recurso contra el Consejo de la Unión Europea formulado por Villiger Söhne GmbH, con domicilio social en Waldshut-Tiengen (Alemania), representada por el Sr. B. Wägenbaur, abogado.